

ACTA DE ENTREGA DE PREMIO

Concurso GANA UN AÑO DE ALIMENTO GRATIS PARA TU MASCOTA

El que suscribe el presente documento, lo cual hace en manifestación de su conocimiento y aceptación a los términos que a continuación se exponen y quien en adelante se identificará como el "Ganador", entiende y reconoce que Pérez y Cardona S.A.S. quien en adelante se identificará como el "Organizador", a través de su marca Tierragro organizó el concurso denominado "Gana un año de alimento gratis para tu mascota" en el marco del cual el Ganador participó dando respuesta a la pregunta ¿Por qué mi mascota es la más especial?, cumpliendo con los criterios y condiciones de dicho concurso, convirtiéndose así en el Ganador de un (1) premio consistente en el suministro de un (1) año de alimento gratis para su mascota, el cual le será proporcionado por Pérez y Cardona S.A.S.

El Ganador declara conocer y aceptar los siguientes puntos, algunos de los cuales le fueron informados desde el momento de inicio del concurso y este decidió participar:

- 1.1 Que los términos y condiciones del concurso le fueron puestos en conocimiento desde un primer momento, los cuales conoció, entendió y aceptó, razón por la cual decidió participar en el mismo.
- 1.2 En ningún caso el Organizador será considerado responsable por ningún daño o perjuicio, presente o futuro ocasionado o que pudiera ocasionarse a los participantes, ganadores, sus mascotas y/o a cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de esta actividad o por la utilización del premio que en esta actividad se ofrece.
- 1.3 El premio no podrá ser redimido en dinero.
- 1.4 El Organizador podrá verificar la veracidad de los datos informados por parte del participante que resulte ganador.
- 1.5 El Organizador podrá descalificar en cualquier momento a los PARTICIPANTES que no cumplan con los Términos y Condiciones o por falsedad en la información suministrada, aun si dicha situación se identificara una vez declarado ganador y/o se estuviera ya haciendo entrega del premio.
- 1.6 El alimento seleccionado estará sujeto a disponibilidad de la marca y presentaciones codificadas en los supermercados Tierragro, y se entregará mensualmente la cantidad que indique el equipo de veterinarios de Tierragro luego de valorar a la mascota.
- 1.7 El Organizador no garantiza la disponibilidad del alimento seleccionado, pues en caso de que el alimento seleccionado se encuentre agotado, se proporcionará otro alimento según recomendación del médico veterinario o especialista en nutrición animal que indique el Organizador.
- 1.8 El Ganador no podrá realizar cambios de concentrado a no ser que sea por indicaciones del médico veterinario del equipo de el Organizador, o por agotamiento del producto en los supermercados Tierragro.
- 1.9 Tierragro podrá enviar a domicilio el alimento mes a mes al ganador, siempre y cuando el ganador asuma el valor del envío.
- 1.10 Pasados los 3 días, si el ganador no se acerca a la tienda, perderá su premio.
- 1.11 El ganador autoriza la toma de fotografías y videos tanto al propietario como a la mascota ganadora, así como su uso y difusión sin limitaciones a través de medios de comunicación y redes sociales en general, para lo cual cede los derechos de su imagen para su explotación por parte de Pérez y Cardona S.A.S.

- 1.12 El ganador reconoce y acepta que su mascota fue debidamente valorada por profesionales veterinarios, los cuales llegaron a la conclusión del cuidado que debe proporcionarse la mascota y la cantidad debida.
- 1.13 El Ganador acepta suministrar el alimento recomendado a la mascota, inclusive si ello implicara un cambio en el alimento que se venía proporcionando; al mismo tiempo renuncia a cualquier reclamación al Organizador que pudiera derivarse del cambio de alimento a la mascota, con lo cual exonera a Pérez y Cardona S.A.S. de cualquier responsabilidad derivada del suministro del alimento a la mascota.
- 1.14 El ganador conoce y acepta la recomendación dada por los profesionales veterinarios, por lo cual acepta recibir el premio.
- 1.15 El ganador manifiesta que el alimento se proporcionará única y exclusivamente a la mascota que se indica más adelante y que suministrar el mismo a una mascota diferente, se constituye en una causal para perder el premio otorgado.
- 1.16 El Ganador manifiesta que si por cualquier condición o circunstancia decide cambiar el alimento a la mascota, se cancelará con justa causa la entrega del premio y de ninguna manera estará obligado el Organizador a proporcionar un alimento diferente.
- 1.17 El ganador manifiesta aceptar que si proporciona una mayor cantidad del alimento a la mascota, pierde el mismo, lo deteriora o por cualquier situación lo termina antes de la fecha prevista para una nueva entrega, deberá adquirir por su cuenta el alimento requerido hasta tanto se llegue la fecha de una nueva entrega.
- 1.18 El ganador manifiesta ser conocedor y aceptar que una vez vencida la vigencia de entrega del premio de un (1) año, se suspenderá por parte de el Organizador la entrega del alimento y el mismo deberá continuarse proporcionando a su mascota, por cuenta exclusiva del propietario.

Por medio de la presente se le hace entrega a Jury Sierra R. identificada con número de cédula 1193103885 de Angostura Ant propietaria de la mascota Martin, de raza Gato, con un peso de 3.30 kl y 6 M años de edad, a quien se reconoce como la ganadora del concurso "Gana un año de alimento gratis para tu mascota" y tendrá derecho del 1 de julio de 2022 al 1 de julio de 2023 a recibir mensualmente concentrado (de 03 Kg) de la marca Mirringo, en el punto de venta Tierragro Medellin, de acuerdo con la valoración que se llevó a cabo en Tierragro Medellín con la médica veterinaria Sara Belkurt el día 15 de julio de 2022 y quien para su entrega, debe presentarse siempre con documento de identidad.

Firma en señal de aceptación del contenido de este documento en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de Julio de 2022.

Jury S.
C.C. 1193103885